

El director de la AEPD ordena la apertura de una investigación y requiere explicaciones a Google

La AEPD abre una investigación a Google por la captación de datos de redes WI-FI en España

- **Analizará si Google ha vulnerado la normativa española de protección de datos y los derechos de los ciudadanos españoles.**
- **Requiere a Google que explique si se han captado datos sin consentimiento de ciudadanos en España.**
- **Google ha reconocido en su blog corporativo que, los coches que utiliza para fotografiar las calles de distintas ciudades, además de datos de localización de las redes WI-FI, han recopilado datos de tráfico asociados a esas redes (datos transferidos a través de redes WI-FI abiertas).**
- **La AEPD ha remitido un requerimiento a Google instándole a bloquear los datos de tráfico asociados a las redes WI-FI (payload) recabados en territorio español.**

(Madrid, 19 de mayo de 2010). **El director de la Agencia Española de Protección de Datos**, Artemi Rallo, ha ordenado que se inicien actuaciones de **investigación** para determinar si **Google** ha vulnerado la normativa española de protección de datos, y los derechos de los ciudadanos **al captar y almacenar sin consentimiento** datos de localización de redes WI-FI y datos de tráfico asociados a esas redes (datos transferidos mediante las mismas).

Google ha reconocido recientemente que, mediante los coches que ha utilizado y utiliza para fotografiar las calles de distintas ciudades del mundo, para la aplicación Street View, ha recopilado datos de localización de las redes WI-FI, **-datos SSID** (identificador de la Red que, en ocasiones, **coincide con el nombre real del abonado de la red**), y las **direcciones MAC**, (los números que identifican la dirección fija de los dispositivos router)-. Asimismo, el pasado fin de semana Google **ha reconocido además**, públicamente en su blog corporativo, la captación “*por error*”, de **datos de tráfico asociados a las redes WI-FI (datos transferidos mediante redes abiertas)**.

En España **el servicio Street View de Google inició la toma de datos en 2008**. Para la AEPD, los hechos reconocidos por la propia compañía **podrían constituir una vulneración de la Ley Orgánica de Protección de Datos**.

Por ello, además de iniciar las actuaciones previas de inspección, la AEPD **ha remitido un requerimiento a Google instando a la compañía a bloquear los datos de tráfico asociados a las redes WI-FI (payload)** que actualmente se almacenan en los ficheros de Google y que han sido recabados en territorio español por equipos técnicos instalados en los vehículos *StreetView*.

Asimismo, **ha requerido a Google que informe**, entre otras cuestiones, **del tipo de datos captados**, la finalidad para la que han sido recabados y tratados estos datos, los procedimientos por los que han sido captados y almacenados, así como **el número de ciudades españolas** que han sido rastreadas hasta la fecha por los vehículos *StreetView*.